DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN

0000308

JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.018

"Adquisición de Maquinarias mayores para el JBZA"

ID Nº: 352.053

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

0000302

INFORME DE EVALUACIÓN LPN Nº 03/2.018
"Adquisición de Maquinarias Mayores para el JBZA" I.D. N° 352.053

0000307

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LCO Nº 03/2.018 con ID Nº 352.053 para la adquisición de MAQUINARIAS MAYORES PARA EL JBZA.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el comité de evaluación de ofertas se ha constituido por Resolución Nº 669/2016 de fecha 9 de mayo del 2.016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1º dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertadas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones excluidas, casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la Unidad Operativa de contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la ley Nº 2015/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por:*

- Director del Jardín Botánico y Zoológico.-
- Director de Asuntos Jurídicos.-
- Encargado de la UOC Nº 5.-

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del decreto Nº 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de Fecha 24 DE ABRIL del 2.019 a las 10:30 Hs., se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Empresa:	KUROSU & CIA SA
TRACTOR AGRICOLA	Gs. 207.331.000
DESMALEZADORA ROTATIVA	Gs. 16.171.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:	**Gs. 223.502.000**

Empresa:	CENSU SA
TRACTOR AGRICOLA	Gs. 192.000.000
DESMALEZADORA ROTATIVA	Gs. 27.200.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:	**Gs. 219.200.000**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director

MARIS LLORENS
Directora

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Cynthia Delgado
UOC N° 5

JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN LPN Nº 03/2.018
"Adquisición de Maquinarias Mayores para el JBZA" I.D. N° 352.053

Empresa:	RIEDER & CIA SACI
TRACTOR AGRICOLA	Gs. 239.400.000
DESMALEZADORA ROTATIVA	Gs. 25.836.300
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:	**Gs. 265.236.300**

OBSERVACIONES:

✓ No se han presentado observaciones.-

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

EMPRESA	Formulario de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la identidad del firmante	DDJJ Art. 40 de la Ley 2051/03	Cantidad de hojas foliadas
KUROSU & CIA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	152 PÁG.
CENSU SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	62 PÁG.
RIEDER & CIA SACI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	202 PÁG

3. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Luego de verificar que no existen errores aritméticos que subsanar, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC Nº 5
JBZA

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN LPN Nº 03/2.018
"Adquisición de Maquinarias Mayores para el JBZA" I.D. N° 352.053

					1		2		3
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual	CENSU SA	Variación Porcentual	KUROSU & CIA SA	Variación Porcentual	RIEDER & CIA SACI
					Precio U.		Precio U.		Precio U.
1	TRACTOR AGRICOLA	280.000.000	1	-31	192.000.000	- 26	207.331.000	- 15	239.400.000
2	DESMALEZADORA ROTATIVA	30.000.000	1	-9	27.200.000	- 46	16.171.000	- 14	25.836.300
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:					219.200.000		223.502.000		265.236.300

4. VERIFICACION DE LAS MEJORES OFERTAS ECONÓMICAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo expuesto precedentemente, se procede a analizar las ofertas presentadas por las empresas CENSU SA, KUROSU Y CIA SA, RIEDER Y CIA SACI a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC y condiciones referentes a:

(i) Capacidad legal
(ii) Capacidad técnica y experiencia; Especificaciones Técnicas.

El comité evaluador corroboró si los oferentes se encuentran dentro de los incisos a y b del Artículo 40 de la ley 2051/03 tomando como recomendación la resolución DNCP 849/15:

Nº	Nombre y Apellido	Cédula de identidad Nº	SINARH
1	Carlos Reinaldo Merlo H.	1.009.429	NO PRESENTA REGISTROS – Se anexa certificado N° 945917
2	Noemí Claudia Céspedes	790658	NO PRESENTA REGISTROS – Se anexa certificado N° 945922
3	Walter Giret	810.002	NO PRESENTA REGISTROS – Se anexa certificado N° 945928
4	Salvador Maldonado	308.012	NO PRESENTA REGISTROS – Se anexa certificado N° 945941

Según se observa, los oferentes no se encuentran dentro del Registro de la Secretaría de la Función Pública ni del SINARH, por esta razón, el comité continúa con la evaluación, concluyendo que estos CUMPLEN.-

4.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.-	CENSU SA	KUROSU Y CIA SA	RIEDER Y CIA SACI
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Delgado ... Montalbetti

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Patente Municipal del Oferente vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- ✓ Fue solicitada a la firma CENSU SA, la presentación del Certificado de cumplimiento tributario vigente junto con la patente municipal vigente mediante la nota UOC5 N° 25/2019, si bien los documentos son entregados según lo solicitado en la mencionada nota, ninguno de ellos presenta el estampillado correspondiente.

- ✓ Fue solicitada a la firma Kurosu y Cia SA, la presentación de la Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC mediante la nota UOC5 N° 26/2019, la solicitud fue respondida y los documentos entregados en tiempo y forma.-

4.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.015 - 2.016 - 2.017)

MARIS LORENS

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.015 - 2.016 - 2.017)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2.015 - 2.016 - 2.017), no deberá ser negativo.-

Adjuntar Balances de los 3 (tres) últimos años (del 2.015, 2.016 y 2.017). Así como también formulario 101 de los años 2.015, 2.016 y 2.017 conforme al formato aprobado por la Subsecretaria de Estado de Tributación, firmado por un Contador Público y el Representante de la Empresa. Los oferentes que tributen IRPC o IRACIS deberán presentar las Declaraciones juradas correspondientes a los años 2015,2016, 2017.-

REQUISITOS	CENSU SA	KUROSU Y CIA SA	RIEDER Y CIA SACI
➢ Ratio de liquidez	NO CUMPLE	1,7 CUMPLE	1,1 CUMPLE
➢ Endeudamiento	NO CUMPLE	0,5 CUMPLE	0,5 CUMPLE
➢ Rentabilidad	NO CUMPLE	0,273 CUMPLE	0,023 CUMPLE

- ✓ Fue solicitado a la firma Censu SA, la presentación de los balances financieros mediante la nota UOC5 N° 25/2019, la mencionada firma hace entrega de los balances financieros de los años 2016 y 2017 (sin estampillar), no así del balance financiero del año 2015, omisión que este comité considera motivo de **descalificación N° 1.-**

- ✓ Fue solicitado a la firma Rieder y CIA SACI, la presentación del balance financiero del año 2015 mediante la nota UOC5 N° 28/2019, la firma hace entrega del documento solicitado pero sin el estampillado correspondiente, según lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

4.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.-

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

REQUISITOS	CENSU SA	KUROSU Y CIA SA	RIEDER Y CIA SACI
➢ Experiencia: Presentar facturas y/o contratos con sus respectivas facturaciones de provisión de bienes similares al objeto del llamado, de los últimos tres años (2016 – 2017 – 2018), que en promedio alcancen como mínimo el 30% del valor ofertado.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica:			
➢ Presentar declaración jurada de capacidad de suministro en tiempo y forma.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5

MARIS LLORENS
Directora

➢ Presentar declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen cabalmente con las especificaciones técnicas requeridas.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

✓ Fue solicitada a la firma Censu SA, la presentación de la documentación que acredite la experiencia solicitada en el pliego de bases y condiciones mediante la nota UOC5 N° 25/2019, las copias de las facturas son entregadas pero sin el estampillado correspondiente.-

4.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA SECCIÓN III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN III del Pliego de Bases y condiciones se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas oferentes, concluyéndose que las mismas CUMPLEN.-

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Según el análisis de los precios ofertados por la empresa Censu SA, se solicita el desglose de los precios de los siguientes ítems:

POR ENCIMA DEL 20%	NO APLICA.-
POR DEBAJO DEL 30%	ITEM N° 1

✓ El documento entregado por la firma Censu SA, no corresponde a un desglose de precios, ya que corresponde a la planilla de precios del formulario de ofertas con la variación porcentual:

Planilla del Remate Adquisición de Maquinarias Mayores para el JBZA con ID: 352053

Presupuesto Total Disponible

Item	Código Catálogo	Descripción del Item	Unidad de Me	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total		
1	[illegible]	Tractor agrícola	Unidad	UNIDAD	1	[illegible]	[illegible]	132.000.000	132.000.000	200.000.000	Por encima del 20 %
2	[illegible]	Desmalezadora agrícola	Unidad	UNIDAD	1	[illegible]	[illegible]	33.000.000	33.000.000	33.000.000	No Aplica
								Precio Total	165.000.000	233.000.000	

Firma:
Nombre: Carlos Reinaldo Mieres M.
En calidad de: Apoderado
CENSU S.A.

CENSU S.A.

El documento presentado no justifica precio alguno, siendo este motivo de **descalificación N°2**

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

INFORME DE EVALUACIÓN LPN Nº 03/2.018
"Adquisición de Maquinarias Mayores para el JBZA" I.D. N° 352.053

Según el análisis de los precios ofertados por la empresa Kurosu y Cia SA, se solicita el desglose de los precios de los siguientes ítems:

POR ENCIMA DEL 20%	NO APLICA.-
POR DEBAJO DEL 30%	ITEM N° 2

✓ La solicitud es respondida en tiempo y forma y los precios justificados satisfactoriamente.- **CUMPLE.-**

4.6. ANALISIS DE OTROS DOCUMENTOS.

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

REQUISITOS	CENSU SA	KUROSU Y CIA SA	RIEDER Y CIA SACI
➢ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.-	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
➢ Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
➢ El Formulario de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs. 1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**

✓ Se ha solicitado a la firma Censu SA, la presentación de la Autorización del Fabricante Representante o distribuidor de los bienes ofertados mediante la nota UOC5 N° 25/2019, la firma presenta la Autorización correspondiente al tractor agrícola ofertado, no así la autorización correspondiente a la desmalezadora agricola de la Marca BALDAN, según lo solicitado en el punto N° 18.1 (a) de la IAO.-

Respecto al estampillado de las documentaciones formales solicitadas en la nota mencionada más arriba, ninguno de los documentos entregados presenta este requisito.

Por lo mencionado más arriba este comité decide descalificar a la empresa Censu S.A.-

Lic. Cynthia Delgado
Jefa de UOC N° 5

MARIS LLORENS
Directora
Jardín Botánico y Zoológico

INFORME DE EVALUACIÓN LPN Nº 03/2.018
"Adquisición de Maquinarias Mayores para el JBZA" I.D. N° 352.053

- ✓ La empresa Rieder y Cia SACI, no presenta el estampillado en el balance financiero del año 2015 solicitado mediante la nota UOC5 N° 28/2019, siendo esta omisión motivo de descalificación de la firma.-

0000300

Ninguna de las firmas cuenta con Certificado de Origen Nacional, tras la solicitud realizada, por lo que no aplica el criterio de preferencia nacional.-

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y en atención a las situaciones de hecho y derecho expuestas precedentemente y al establecido en el Art. 27 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 64 del decreto Reglamentario 21.909, modificado por el Art. 1 del decreto 3719/15, este Comité Evaluador recomienda:

- ✓ **ADJUDICAR la presente licitación a la empresa KUROSU Y CIA SA por un monto de Gs. 223.502.000 (doscientos veintitrés millones quinientos dos mil), según el siguiente cuadro:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Tractor Agrícola	Unidad	1	John Deere	México	207.331.000	207.331.000
2	Desmalezadora Agrícola	Unidad	1	John Deere	México	16.171.000	16.171.000
			TOTAL:				223.502.000

Asunción, 10 de mayo del 2019.-

ES NUESTRO INFORME.

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Maris Llorens
Directora del Jardín Botánico
Y Zoológico de Asunción

Cynthia Delgado
Encargada de UOC Nº 5
JBZA

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de
U.O.C. Nº 5

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE CONTROL JURÍDICOS

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalvetti
Director de Asuntos Jurídicos